



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba 11 MAR 2020

VISTO;

El expte. N° 00004005/2020 en el que la alumna **Lucia MAS REBORA**,
DNI N° 25.754.918, Matrícula N° 199515342.

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO, COMERCIAL III y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL**

CONSTITUCIONAL, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Disponer a la alumna Lucia MAS REBORA, DNI N° 25.754.918, Matrícula N° 199515342 el reconocimiento total de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO PENAL I, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO, DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

ART. 2º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°: 1202

DR. CUTLERMO BARRERA CUTELE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1202